

**ACTA NUMERO NUEVE.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día ocho de Julio del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía quien sustituye a señor Miguel Morales Portillo por motivo de permiso personal, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ LICITACION PÚBLICA LP-02/2021-AMNC. DE PROYECTO COMPRA DE COMBUSTIBLE 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y art. 72 Literal f, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** 1) Aprobación de Declarar Desierta por Segunda Vez la Licitación Pública LP-02/2021-AMNC, de Proyecto: **Compra de Combustible año 2021**, ya que al referido proceso no acudió ningún participante.2) Asimismo se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo con el fin de realizar el proceso de contratación directa, como también se autoriza para publicar el resultado en un periódico de mayor circulación, el cual tiene un costo estimado de (\$ 275.44) La votación de este acuerdo es por 6 votos de fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción de Nuevas Ideas CD. Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar , de la fracción del partido GANA: Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V.**

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 Dólares (\$275.44)**, amparados en Cotización del mes de Julio de 2020, debiendo presentar factura debidamente legalizada, por el servicio de publicación de resultados de la licitación Publica LP-02/2021-AMNC, declarada desierta por Segunda vez del Proyecto: Compra de Combustible 2021, debido a que al referido proceso no acudió ningún participante.

1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del Fondo 5% PREINVERSION. 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción de Nuevas Ideas CD. Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar , de la fracción del partido GANA: Comuníquese.

### **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DEL**

**CANTON LAS TABLAS.** Visto nota proveniente del Centro Escolar del Cantón Las Tablas, de fecha 01 de Julio del corriente año, en la cual solicitan una bomba marca truper Hidr- ½ x 50 de ½ HP y su instalación (es decir una persona técnica que le vayan a instalar) para bombear el agua desde la cisterna donde reciben aguas lluvias hacia los servicios sanitarios y la cocina, ya que la que estaba en función se fundió el día 28 de junio pasado, la cual venía funcionando desde el año 2011. Y debido a que no hay otra fuente de abastecimiento de agua, es una gran limitante que se presenta ahorita allí en el Centro Escolar, con el agua para el lavado de manos, de estudiantes, docentes y personas que ingresan a ese Centro de Estudios y para otros fines. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Centro Escolar del Cantón Las Tablas, consistentes en suministrarles una bomba, la que será suministrada en calidad de donación de la existencia que la alcaldía posee. 2) se autoriza a la encargada del Inventario realizar el procedimiento de donación. 3) Se autoriza al encargado de Servicios Generales, para que realice el procedimiento respectivo para la entrega e instalación de la bomba. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**

### **APROBACION DE APOYO AL HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Hospital Nacional de Nueva Concepción, consistente en el suministro de 20 libras de carne para preparación del almuerzo en la celebración del día del médico el día 14 de Julio del corriente año y hacer un momento agradable y ameno a los héroes de la salud. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar las 20 libras de carne. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO DE BONO A EMPLEADOS MUNICIPALES ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATO. APROBACION DE ENTREGAR BONO A CADA TRABAJADOR POR CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL EN EL MES DE AGOSTO 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y Art. 87 literal h del Reglamento Interno de Trabajo y considerando que del Área de Recursos Humanos se recibió nota de fecha 05 de Julio del corriente año, donde manifiesta que son Derechos de los Trabajadores de la Municipalidad expresado en el Art. 87 literal h) Para los empleados que estén bajo la contratación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, contrato individual de trabajo y cargos de confianza que tengan más de seis meses de laborar en la Municipalidad, tendrán derecho a un bono que se le proporcionará en el mes de agosto de cada año, como incentivo y en celebración del día del Empleado Municipal, quedan exentos a este beneficio el personal contratado por servicios profesionales a tiempo parcial, sugiere la Unidad de Recursos Humanos que sean \$ 60.00 más \$15.00 para cada empleado en lugar de convivio-almuerzo o vale similar al que se entregó el año pasado para la adquisición de vivires haciendo un total de \$75.00, en vista de lo anterior este concejo, ACUERDA: 1) Otorgar a cada empleado de acuerdo al Art. 87 literal h y además a todos aquellos trabajadores que tengan horarios parciales, un bono por la cantidad de **SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00)**, y **QUINCE 00/100 DOLARES (\$15.00)** en lugar del vale por el mismo monto al que se entregó el año pasado para la adquisición de vivires o convivio-almuerzo que se hace como homenaje a la celebración del día del empleado Municipal, pero en vista que la pandemia COVID-19 aún está afectando a la población en general, no es posible llevar a cabo dicha actividad, haciendo un total de **SETENTA Y CINCO 00/100 (\$75.00)** menos el Impuesto Sobre la Renta, cantidad que será entregado el último viernes del mes de Agosto como también asueto para todos, salvo algunas unidades que por la naturaleza del trabajo se tiene que trabajar. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de las cuentas a las que pertenecen a excepción de los de Proyectos que se pagarán de fondos propios, debiendo descontar el Impuesto Sobre la Renta. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO**

**DE VACACIONES ANUALES AL SEÑOR JUAN ENMANUEL RAMIREZ ALVARENGA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de Vacaciones Anuales al Señor Juan Enmanuel Ramírez Alvarenga, de acuerdo al detalle siguiente: """"""

<b>Nombre del Empleado</b>	<b>Período de Vacación</b>	<b>Salario Quincenal</b>	<b>Incremento del 30%</b>	<b>T o t a l</b>
<b>Juan Enmanuel Ramírez Alvarenga.</b>	<b>12 al 26 de Julio 2021</b>	<b>\$ 254.54</b>	<b>\$ 76.36</b>	<b>\$ 330.90</b>

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, a realizar el procedimiento respectivo. 3) Asimismo se nombra a la Señora María Magdalena Tejada Escobar, para que realice las funciones del Administrador del Mercado Municipal durante de la vacación, aclarando que ella actualmente se desempeña como encargada de limpieza y desinfección de áreas públicas y devenga un salario mensual de Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 Dólares (\$ 354.17), nota de Recursos Humanos de fecha 06 de Julio de 2021. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que corresponde a los 15 días de vacaciones más el incremento del 30% al Señor Ramírez Alvarenga del fondo que se le ha venido cancelando. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Traslado de Fondos por la cantidad de **Cuatrocientos Noventa y Nueve 95/100 Dólares (\$ 499.95)**. Que el día 28 de Junio se remesan los ingresos del día 25/06/2021 paga los Impuestos Municipales la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. des Mayo 2020 a Junio de 2021, un solo cheque por la cantidad de \$ 31,261.25, dentro de dicha cantidad va lo correspondiente al 5% Fiestas ya que el efectivo recaudado es inferior al efectivo a remesarle a la cuenta antes mencionada. 2) Se carga la cuenta # 00440002360 denominada Fondo Común y abono a la cuenta # 00440002386 denominada 5% Fiestas. 3) se Autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado de fondos antes mencionados. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. ACTUALIZACION DEL CATASTRO MUNICIPAL.** Visto nota procedente de la Unidad

Administrativa Tributaria Municipal UATM, de fecha 02 de Julio en la cual informa que muchos de los servicios que se prestan a la población son subsidiados por esta municipalidad, por lo tanto es necesario hacer un levantamiento catastral de los lugares donde se prestan dichos servicios y que aún no se les cobra las respectivas tasas, En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Asignar 5 grupos de trabajo cada grupo integrado por 2 empleados municipales, de acuerdo al siguiente detalle: Grupo 1, integrado por el Señor Julio Emerson Estupinian Maradiaga y Denis Ronoldy López Mancía. Grupo 2, integrado por Jennifer Dalila Portillo Rivera y Wilfredo Antonio Quijada. Grupo 3, integrado por Kevin Adaly Contreras Pastora y Oscar Enrique Ochoa. Grupo 4, integrado por Evelyn Lisseth Mancía Pleitéz y Wilber Edgardo Recinos y Grupo 5, integrado por Rosa Elena Tobar de González y Luis Alfredo Carranza Cruz, con el propósito de Actualizar el Catastro Municipal y con el objetivo único de volver auto sostenible esta Municipalidad, ya que hoy por hoy el Fondo FODES se ha disminuido a todas las municipalidades el país. 2) Se autoriza a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal UATM, para que realice el procedimiento respectivo a fin de instruir a los grupos de trabajo para la actualización antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas: **NICOLAS COTO VALLE**, representada por el mismo. **VILMA YANETH VELASQUEZ MURCIA**, representada por ella misma. **BERTA ALICIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ**, representada por ella misma **NELSON IGNACIO RIVERA PARRILLA**, representado por el mismo y **CANDIDO RECINOS CALLEJAS** , representado por la señora Mirian Martínez Martínez, apoderada de **DIGNA EMERITA RECINOS LEMUS**, quien tiene el parentesco de ser hija del Señor Cándido Recinos Callejas. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 20% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 24, folios 12 y 13 del año 1966, por haber sido reproducida de su original el día 17 de Mayo de dos mil veintiuno, quien nació el 01 de Enero de 1,966, siendo hijo de Julio Coto y Rita Olivia Valle. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 1037 folio 348 del año 1987 por haber sido reproducida el 18 de Junio de 2021, quien nació el 22 de Noviembre de 1,987, siendo hija de José Andrés Velásquez Mejía e Ynés Murcia Maldonado. La tercera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 295, folio 26 y 227 del año de 1,956, por haber sido reproducida el día 21 de Junio de 2021, quien nació el 29 de Junio de 1,956, siendo hija de Rosa Cándida



9	MARIA ESPERANZA LÓPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	8	\$ 24.61
10	MAURO ANTONIO LANDAVERDE FIGUEROA	AGENTE DEL CAM	\$ 355.00	7	\$ 20.71
11	JOSÉ RAFAEL FUNES RIVAS	AGENTE DEL CAM	\$ 330.00	7	\$ 19.25
12	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$ 330.00	7	\$ 19.25
13	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	7	\$ 21.54
14	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGENTE DEL CAM	\$ 330.00	7	\$ 19.25
15	JOSE ISABEL CARTAGENA MENJIVAR	AGENTE DEL CAM	\$ 355.00	7	\$ 20.71
16	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$ 372.75	7	\$ 21.74
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 585.62</b>

**PROYECTO:PREVENCION DER VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2021**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JESUS RIVERA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	7	\$ 21.74
2	MARIA MERCEDES HERNÁNDEZ DE SOSA	AGENTE DEL CAM	\$ 372.75	8	\$ 24.85
3	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	17	\$ 52.81
4	MARCOS DE JESUS CISNEROS	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	7	\$ 21.74
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 121.14</b>

**PERSONAL QUE LABORO EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2021**

**FONDOCOMUN**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	JOSE CARLOS QUIJADA	MOTORISTA DEL TREN DE ASEO	\$ 487.60	8	\$ 32.51
2	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 360.40	8	\$ 24.03
3	RONALD AMILCAR SALGUERO PALMA	ENC. CEMENTERIO BARCAJE	\$ 330.00	8	\$ 22.00
4	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE S.G.	\$ 609.50	8	\$ 40.63
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 119.17</b>

**PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES 2021**

**75% FODES**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	FRANCISCO GOMEZ OLIVA	BARRENDERO	\$ 354.17	7	\$ 20.66
2	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61

3	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	7	\$ 20.66
4	JOSE GERARDO GUARDADO	ENC. DE BODEGA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
5	MARIO FIDEL OCHOA	MOTORISTA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
6	MIGUEL ANGEL ARRUE DUARTE	MOTORISTA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 143.88</b>

T o t a l General..... \$ 969.81

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UIACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades descritas del fondo a las cuales pertenecen. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ESTEBAN JEUH ALVARENGA PORTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ESTEBAN JEUH ALVARENGA PORTILLO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$225.00)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 22 de abril del presente año, en concepto por el servicio de 5 transportes valorados a \$45.00 cada uno, con el equipo **TITANES JRS de la labranza**. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** Asignando el código 54316 del presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINSTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **SUMINSTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCO 80/100 Dólares (\$305.80)**, amparado en las facturas número 6352, 6351,6349, 6348 en concepto del suministro de materiales varios, las cuales son utilizadas por el área de Servicios Generales. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el

voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$285.00)**, amparado en las facturas número 0014, 0003 en concepto del suministro de 2 porterías hechas con caño galvanizado y 10 bolsas de cal para la marcación de cancha en torneo rural. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021. **3)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$900.00)**, amparado en la factura número 0013 en concepto del suministro de 60 capas impermeables, para el uso en el área de servicios Generales y barrido de calle. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** **3)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura número 0006 en concepto del suministro de 1 cubeta de pintura blanco estándar y 1 cubeta de pintura blanco plus, para el uso en planta de compostaje de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021.** **3)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y UNO 90/100 Dólares (\$1,051.90)**, amparado en las facturas número 0004, 0012, 0005, 0010, 0007 y 0008 en concepto del suministro de 500 sacos para uso en el rastro municipal, pintura para el marcado de calles del municipio, materiales varios para servicios generales y anexo municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VE S.A de C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **VE S.A de C.V**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$348.00)**, amparado en las facturas número 1548 y 1556 en concepto del suministro de 29 platos de comida y uso del centro de convenciones en reunión de concejo municipal del día 16 de junio del 2021 y 24 de junio del 2021. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, aplicando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$25.00)**, amparado en la factura número 0248 en concepto del suministro de 1 memoria USB Kingston 64GB, para ser utilizada en el área de contabilidad **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**, aplicando el código 61104, 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE**

**DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$297.50)**, amparado en la factura número 6347 en concepto del suministro de 70 pares de guantes de nitrilo, para el uso en planta de compostaje de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021**, aplicando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 62/100 Dólares (\$220.62)**, amparado en las facturas número 0005 y 0028 en concepto del mantenimiento de retroexcavadora 416E de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**, aplicando el código 54110-54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO 85/100 Dólares (\$128.85)**, amparado en las facturas número 0002 y 0004 en concepto del suministro de repuesto y la instalación a PICK-UP MITSUBISHI L200, placas N11016 de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**, aplicando

el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 Dólares (\$160.00)**, amparado en la factura número 0031 en concepto de la reparación de pick-up Mazda placas N8099 de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**, aplicando el código 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos

de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00)**, amparado en la factura número 0029 en concepto de la reparación de camión de volteo International placas N16927 de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**, aplicando el código 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este

acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS**

**VEINTICUATRO 00/100 Dólares (\$224.00)**, amparado en las facturas número 0786 y 0762 en concepto de reparación y mantenimiento de pick-up Mazda BT50, placas N8099 de esta municipalidad.

1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**, aplicando el código 54110 y 54118 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

**VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO**

**CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$154.00)**, amparado en las facturas número 0797 y 0796 en concepto de reparación y mantenimiento de pick-up MAHINDRA, placas N9763 y Mantenimiento y reparación de sistema de aire acondicionado del vehículo Toyota Hilux Placa No. N3352 de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad

antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 3) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS.**

**APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares**

**(\$150.00)**, amparado en las facturas número 31135 y 31278 en concepto del suministro de 47.62 galones de combustible Diésel, utilizado en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.**

1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el

procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** **3)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$445.00)**, amparados en cotización de Junio de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por la reparación de Motoniveladora 120H de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO TRECE 00/100 Dólares (\$113.00)**, amparados en cotización de Junio de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por la reparación de camión International, placas N16927 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y

Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 68/100 Dólares (\$1,199.68)**, amparados en cotización de Junio de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por la reparación de camión International, placas N2264 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y asimismo el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INGEPROA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **INGEPROA S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOS MIL CUARENTA Y CUATRO 50/100 Dólares (\$2,044.50)**, amparado en la factura número 0175 de fecha 08 de abril del 2021, por la ejecución completa del proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Complejo Educativo en Caserío Arracaos Cantón Los Chilamates**, la cual estaba reflejado en estimación número 2 y siendo esta la final, la cual se recibió en fecha del 14 de octubre del 2019, se informa que el Lic. Juan Carlos Urbina Manifiesta en su memorándum de entrega de liquidaciones que el retraso en la entrega se debió a que el contratista tuvo problemas en la elaboración de facturación con el ministerio de Hacienda por la pandemia COVID-19, por lo cual lo presenta hasta la fecha. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Complejo Educativo en Caserío Arracaos Cantón Los Chilamates.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera para asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor

Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$550.00)**, amparado en la factura número 0216 de fecha 08 de abril del 2021, por la **SUPERVISIÓN** del proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Complejo Educativo en Caserío Arracaos Cantón Los Chilamates**, la cual estaba reflejado en estimación número 2 y siendo esta la final, la cual se recepcionó en fecha del 14 de octubre del 2019, se informa que el Lic. Juan Carlos Urbina Manifiesta en su memorándum de entrega de liquidaciones que el retraso en la entrega se debió a que el contratista no había liquidado la ejecución del proyecto en la municipalidad, razón por la que el supervisor no podía realizar el cobro de sus servicios, es por ello que se presenta en esta fecha. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de **SUPERVISIONES**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera para asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE CUOTAS PENDIENTES DE PAGO A COMURES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago de cuatro cuotas pendientes en concepto de membresía a la Corporación de Municipalidades **COMURES** correspondientes a los meses de enero a abril del presente año, el cual asciende a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 56/100 DOLARES (\$3,742.56)**. **2)** En consecuencia se autoriza a Tesorería Municipal erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 25% FODES. **3)** Asimismo, se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. **4)** Comunicar a **COMURES** que en vista de las dificultades financieras que atraviesa la Municipalidad por la falta de transferencia de los fondos FODES de manera oportuna por parte del Gobierno Central a todas las municipalidad del país; este Concejo por medio del presente acuerdo, se ve obligado a adoptar la decisión de *suspender* el pago de dicha cuota de aportación a **COMURES** a partir del mes de mayo del presente año. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción de Nuevas Ideas CD.

Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA: Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. RESPUESTA A ESCRITO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES DE NUEVA CONCEPCION (SITMUNC)** visto el escrito presentado por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción (SITMUNC), de fecha 07 de Julio del corriente año, firmado por la Secretaria General del STMUNC, Señora Celita Armida Rodríguez, donde manifiestan lo siguiente: 1) que es de su conocimiento acerca el día del empleado/a municipal día de asueto según decreto legislativo 75 y según Art. 110 Numeral 9 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad establece que el día de asueto y celebración del día del empleado/a Municipal será el último viernes del mes de agosto y que en el Art. 91 Literal h, del Reglamento Interno de Trabajo se establece como un derecho de los trabajadores para los empleados que estén bajo la contratación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, contrato individual de trabajo y cargos de confianza que tengan más de seis meses de laborar en la municipalidad, tendrán derecho a un bono que se le proporcionará en agosto de cada año, como incentivo y en celebración del empleado municipal, el monto quedará sujeto a consideración y aprobación del Concejo Municipal, dependiendo de la disponibilidad financiera. Quedan exentos a este beneficio el personal contratado por servicios profesionales a tiempo parcial. 2) Que todos los años se nos otorga un bono en ese contexto y que por años ha sido de \$ 50.00 líquido o un viaje equiparado a los \$ 50.00 que por años la tradición fue ir al Decámeron Salinitas. 3) Que este Sindicato cada año ha presentado propuestas ante esta administración y nuevamente en el 2020 para que fuera incorporada en el Presupuesto de 2021 que se aumente a \$ 100.00 la cantidad de bono por el día del empleado como una forma de dignificar, de valorar, de reconocer, de incentivar el trabajo que cada empleado realiza en su puesto de trabajo de cara al servicio de la Población; pero que ante dicha propuesta el Concejo se ha mostrado indiferente, siempre ha dicho que no porque no hay suficientes fondos cosa que nunca ha sido cierta, el Concejo no ha tenido voluntad de mejorar esa bonificación, fue hasta en 2020 que se aprobó un bono de \$ 50.00 líquidos y un vale canjeable en víveres por el monto de \$ 15.00, ante el monto del vale de \$ 15.00 esta organización propuso que en vista de que ese año por la Pandemia del Covid 19 la Administración se ahorrará gastos para la acostumbrada celebración del día del empleado municipal que incluye: Compra de alimentación para cada empleado, alquiler de local, alquiler de sonido, decoración del local, compra de regalos para rifa, que esto sea retribuido a cada empleado ampliando el monto del vale para ser canjeado por víveres por un monto total de \$ 40.00 la cual no aprobaron.4) Que conocemos que para este año quedó presupuestado la cantidad de \$ 75.00 como bono en el día del empleado y que en ese sentido se rumoró que fue pensado distribuirlo así: \$ 55.56 para que queden líquidos \$ 50.00 y el restante en un vale canjeable en vivieres por un monto de \$ 19.44. Queremos resaltar que los \$ 75.00 de bono es factible

otorgarlo pues sabemos que hay disponibilidad financiera a la fecha para hacer eso sin que afecte el pago de salario del mes de Agosto y los siguientes, solo es cuestión de reservar para garantizarlo y priorizar en los gastos. 5) Comunicarles que como organización hemos tenido pláticas con la mayoría de empleados sindicalizados y no sindicalizados y nos externan que ellos prefieren los \$ 75.00 líquidos y no vales canjeables debido a que todos tuvimos una experiencia desagradable pues en uno de los negocios donde se nos envió a canjear tenían los precios elevados en sus productos en relación a otros negocios, además no había opción de elegir entre sus productos. Es importante ponerle atención a lo que los empleados opinan y más si es una bonificación por nuestro día, no es posible que en ese día que es nuestro se nos imponga. 6) Que es necesario definir el monto por bono del día del empleado municipal para que cada año se deje en el Presupuesto Anual y garantizar su reserva para poder darle cumplimiento en ese sentido seguimos con determinación con nuestra propuesta que sea un bono de \$ 100.00 líquidos. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su At. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 y Art. 87 literal h, del Reglamento Interno de Trabajo ACUERDA: 1) Dese por admitido el escrito presentado por el SITMUNC. 2) Se Aprobó mediante Acuerdo Número 5 de esta misma acta la cantidad de **Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00) más Quince 00/100 Dólares**, en lugar del vale por el mismo monto al que se entregó el año pasado para la adquisición de víveres o convivio-almuerzo que se hace como homenaje a la celebración del día del empleado Municipal, pero en vista que la Pandemia COVID-19 aún está afectando a la población en general, no es posible llevar a cabo dicha actividad, de manera que hace un total de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)** menos el Impuesto Sobre la Renta para el día del empleado municipal pagadero el viernes de la última semana de Agosto, esto por sugerencias de la Unidad de Recursos Humanos, en nota presentada al concejo municipal el día 05 de Julio a las 3:40 p.m. 3) Quedará Presupuestado para el año de 2022 el bono de \$ 60.00 para ser cancelado el día del empleado municipal. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
2ª. Regidora Propietaria

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros

7º. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal